

2018IE0003081



MEMORANDO

Bogotá, febrero 28 de 2018

PARA: **Dra. CLAUDIA ELISA GARZON SOLER**
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES -
MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:
<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 7
Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.



FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/02/2018

PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

CLAUDIA ELISA GARZON SOLER –
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

ALCANCE: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. *"Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009"*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN: La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio del 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

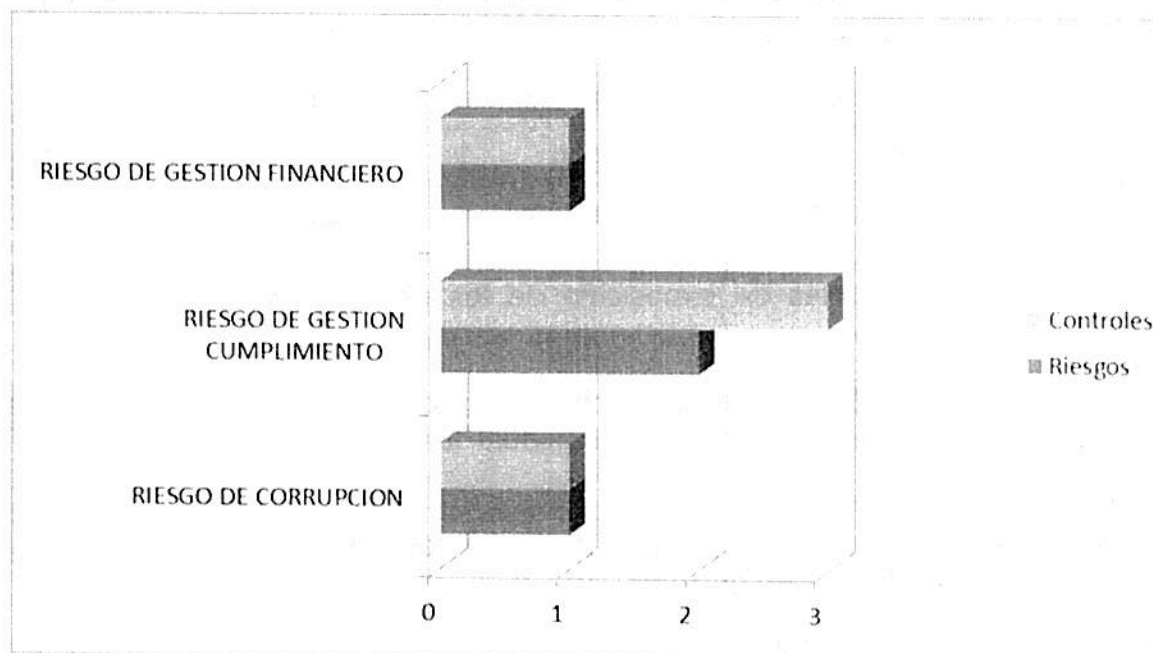
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

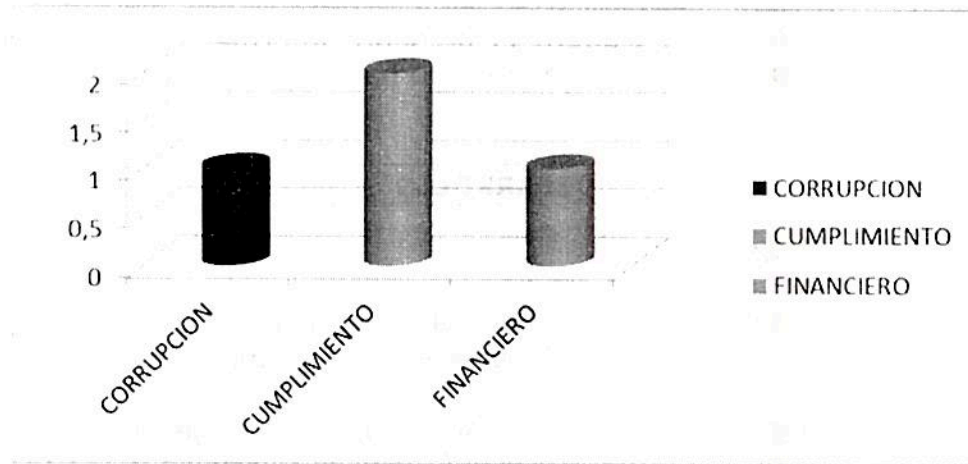
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/procesos-judiciales-y-acciones-constitucionales>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles, es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 riesgo de Corrupción y 2 riesgo cumplimiento y un riesgo Financiero.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	CORRUPCION	BAJA	BAJA	1
RIESGO GESTION DE	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	EXTREMA	3
	CUMPLIMIENTO	BAJA	BAJA	3
	FINANCIERO	EXTREMA	EXTREMA	1

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCION: El control establecido permite mantener el nivel de exposición del riesgo de gestión en una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION - CUMPLIMIENTO: El control establecido no permite mitigar el nivel de riesgo residual permaneciendo en una Zona de Riesgo EXTREMA, en razón a lo anterior se requiere fortalecer los controles.

RIESGO DE GESTION - CUMPLIMIENTO: El control establecido permite mantener el nivel de exposición del riesgo de gestión en una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-FINANCIERO: El control establecido no permite mitigar el nivel de riesgo residual permaneciendo en una Zona de Riesgo EXTREMA, en razón a lo anterior se requiere fortalecer los controles.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identificó los siguientes riesgos así:

1. Ejercer la defensa técnica judicial de manera inadecuada con el fin de favorecer a un tercero.
2. Inoportunidad en la representación judicial o en las actuaciones procesales.
3. Respuesta inadecuada a los requerimientos judiciales.
4. Prescripción de términos en cobro judicial.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Hacer seguimiento a las actividades de los apoderados.

El control operó durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realiza revisión de procesos a nivel nacional y revisión a las comisiones y verificación en el EKOGUI.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 1: Verificación de fechas en correspondencia.

Los documentos son radicados en el transcurso del día que ingresaron y no se reportaron demoras en los documentos de alta importancia en el mes y la evidencia reposa en la Herramienta de Gestión Documental Direccionados a Jurídica en el mes.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 2: Vigilancia Judicial a través de un tercero.

Para el control que se refiere a vigilancia a través de un tercero, la revisión de los procesos a nivel nacional se realizó de manera adecuada, por la empresa ICARUS, encargada de la vigilancia Judicial.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 3: Verificación de las comunicaciones al correo de notificaciones judiciales.

Para el control que se refiere a la verificación de las comunicaciones al correo de notificaciones judiciales, la OAJ cuenta con las planillas de reparto o asignación de casos, en donde se refleja a quien se le asignó y la fecha.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 1: Revisión de actualización de normatividad relacionada con el proceso.

Se realiza el comité de conciliación mensual los cuales se llevaron a cabo Se realiza el comité de conciliación mensual los cuales se llevaron a cabo en las siguientes fechas 13 y 20 de enero, las actas reposan en la Oficina Asesora Jurídica las actas reposan en la Oficina Asesora Jurídica.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 2: Revisión por parte del Comité de Conciliación.

Al presentarse los casos al comité de conciliación, se revisan los fundamentos de hecho y de derecho que se someten al comité y las conclusiones de cada uno de los comités, se encuentran evidenciadas en las actas y en la discusión de cada uno de los casos.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 3: Revisión de la respuesta a tutelas.

Se revisan aleatoriamente las respuestas a las tutelas, teniendo encuentra que son bastantes las respuestas diarias y que los grupos internos de trabajo de Acciones Constitucionales se encuentran en diferentes sedes del Ministerio. de conformidad con la solicitud de apoyo que cada apoderado requiera del coordinador, o por la importancia de la tutela a tratar.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 1: Verificación de lo recibido anteriormente.

El control opero durante los meses de noviembre a diciembre de 2017, meses en los cuales se celebró el comité de normalización de cartera el día 30 de noviembre de 2017, y comité de normalización de cartera el día 15 de diciembre de 2017.

EFICACIA: SI

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer los controles para los riesgos con el fin de que se logre continuar con la mitigación del riesgo y disminuir el nivel de exposición.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.

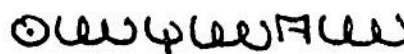
Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

